1. Objetivo

Establecer la ruta pertinente en el caso de que un animal de compañía ingresado a la unidad operativa requiera alguna urgencia veterinaria, con el fin de velar por la salud del animal de compañía en caso de que no presente un buen estado de salud.

2. Glosario

Emergencia veterinaria: Las urgencias y emergencias en Medicina Veterinaria corresponden a las situaciones agudas que pueden llegar a comprender la vida de las mascotas

Línea de atención única de emergencia: El 123 es la línea única de emergencias Nacional, que permite que en un sólo número los colombianos puedan acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado gratuitamente las 24 horas del día todos los días del año.

Animal de compañía: Un animal de compañía o mascota es un animal doméstico que se mantiene con el propósito de brindar compañía o para el disfrute del cuidador.

Condición de salud: Una condición de salud es el estado general del bienestar físico, mental y social de una persona o población. Abarca cualquier enfermedad, trastorno, lesión, o situación médica diagnosticada (fisiológica o psicológica), así como el proceso continuo de adaptación del organismo a su entorno.

Condición de salud: La condición de salud se define como un estado de bienestar completo a nivel físico, mental y social, y no simplemente como la ausencia de enfermedades o afecciones.

Unidad operativa: Espacio físico o equipo móvil de la Secretaría Distrital de Integración Social que atiende las necesidades de la ciudadanía, mediante la prestación de servicios misionales.

3. Desarrollo

En caso de que algún animal de compañía ingresado a la unidad operativa por alguna persona mayor presente condiciones de salud deterioradas o graves se tendrá que llevar a cabo:

Verificación en el ingreso: al ingresar la persona mayor con algún animal de compañía se tendrá que verificar si cuenta con las condiciones de salud adecuadas para que no sufra ninguna emergencia veterinaria dentro de la unidad operativa, en caso de que no sea así se llamara a la línea única de emergencia 123 y se expondrá el caso para seguir los pasos adecuados y poder trasladar el animal de compañía a urgencias veterinarias, servicio brindado por la secretaria distrital de protección y bienestar animal.

Verificación durante la estadía: Si se evidencia que durante la estadía del animal de compañía en el animal de compañía presenta un estado de salud deteriorada se deberá llamar de inmediato a la línea única de emergencia 123, con esto se expondrá el caso y las condiciones de salud del

animal, con esto se seguirá todas las recomendaciones pertinentes dadas por la línea y se trasladará el animal a urgencias veterinarias.

Verificación durante el egreso: se verificará las condiciones de salud del animal de compañía, en caso de encontrarlo en condiciones deterioradas se realizará el llamado a la línea de atención única 123 y se seguirá los pasos correspondientes.

Los síntomas alarmantes a los cuales se tendrá que tener en cuenta en caso de que el animal de compañía presente es:

- **Dificultad respiratoria:** jadeo excesivo, respiración ruidosa o cianosis (lengua o encías azuladas).
- **Vómitos y diarrea persistentes:** especialmente si hay sangre o deshidratación.
- **Traumas y lesiones:** fracturas, heridas profundas o golpes fuertes.
- **Ingestión de sustancias tóxicas:** alimentos peligrosos, productos químicos o plantas nocivas.
- **Convulsiones:** pueden indicar epilepsia, intoxicación o problemas neurológicos.
- **Problemas durante el parto (distocia):** incapacidad de expulsar crías o agotamiento extremo.
- **Reacciones alérgicas graves:** shock anafiláctico por picaduras o alérgenos.
- **Golpe de calor o hipotermia:** signos de sobrecalentamiento o exposición prolongada al frío.

## 4. Administración del protocolo

Centro de cuidado transitorio Quiroga

## 5. Aprobación del documento

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | *Harby Garcia* | *Camila Garcia* | *Camila Garcia* |
| Tipo de vinculación y cargo/rol | *Responsable ambiental* | *Coordinadora* | *Coordinadora* |